

CIRCULAR

Resolución No. C **188**  
DM, Quito **21 MAR 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
SRES. ÁNGEL GUSTAVO MOSQUERA SIMBAÑA Y MARÍA ISABEL PANCHI  
PAUCAR**

Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de marzo de 2019, luego de analizar el Informe **No. IC-2019-36**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87 literal v), 326, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 de 2017 y No. 210 de 2018; **RESOLVIÓ:** negar la petición formulada por los señores Ángel Gustavo Mosquera Simbaña y María Isabel Panchi Paucar; y por lo tanto, no autorizar la partición del predio No. 66209, ubicado en la parroquia la Ferroviaria, Barrio "Doscientas Casas" del Distrito Metropolitano de Quito, por cuanto dicho predio no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Anexo: Copia del informe IC-2019-36

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-03-21	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-03-21	f

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo